



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
BARRANQUILLA**

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION: 165-2021

Demandante: BANCO PICINCHA S.A.

Demandado: INVERSIONES THEDA DEL CARIBE S.A.S.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA MAYO 17 DE 2022

Presenta el doctor FRANCISCO BORRERO GOMEZ, abogado, identificado como aparece al pie de mi firma, con domicilio en esta ciudad, actuando en calidad de apoderado especial del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A, quien para efectos del presente actúa en calidad de acreedor subrogatorio, por medio del presente escrito solicitar a su digno despacho se sirva reconocer personería jurídica al suscrito como apoderado del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.

Por ser procedente lo solicitado, se reconocerá personería para actuar al doctor FRANCISCO BORRERO GOMEZ.

POR LO EXPUESTO, EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

Se reconoce personería para actuar al doctor FRANCISCO BORRERO GOMEZ, en los términos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado N° 81

Notifico el auto anterior

Barranquilla, 18 MAYO 2022

ALFREDO PEÑA NARVAEZ

Secretario